*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3360/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3200/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y S. PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 40/23 - ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO MIL (35000) LITROS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 2487/2023, de fecha 30 de junio del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 40/2023, con el objeto de la ADQUISICIÓN de TREINTA Y CINCO MIL (35000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como así también para la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

Que, mediante Decreto n.º 2823/2023 de fecha 24 de julio del año 2023, se declaró Fracasada la Licitación Pública n.º 40/2023.

Que, en fecha 10 de agosto del año 2023, se realizó un segundo llamado a Licitación Pública n.º 45/2023.

Que, habiendo llegado la fecha y hora de apertura, no se presentó ningún oferente a dicho Acto.

Que, por las razones expuestas, este Departamento Ejecutivo, resuelve declarar desierto el presente llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública n.º 45/2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*
*Presidente Municipal*